

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2025/129

Ginebra, 11 de diciembre de 2025

ASUNTO:

Actas resumidas de la 20^a reunión de la Conferencia de las Partes

1. Las Partes no adoptaron las actas resumidas de las sesiones 12^a a 14^a del Comité I, de las sesiones 6^a a 14^a del Comité II y de las sesiones plenarias 2^a a 4^a de la 20^a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20) durante la reunión. Esos proyectos de actas resumidas también se han publicado en el sitio web de la CITES: <https://cites.org/eng/cop/20/summary-records> en inglés, francés y español.
2. Se invita a los participantes en la reunión que deseen formular observaciones sobre los proyectos de actas resumidas a que los envíen a la Secretaría por escrito a helene.gandois@cites.org antes del **miércoles 31 de diciembre** de 2025. La Secretaría examinará las observaciones recibidas, efectuará las enmiendas necesarias e incluirá las versiones finales en el sitio web de la CITES.
3. La Secretaría recuerda a las Partes que el Artículo XV 1 c) de la Convención estipula que las enmiendas adoptadas en una reunión entran en vigor para todas las Partes 90 días después de la reunión. La resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP19) estipula que las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes entran en vigor 90 días después de la reunión en que fueron aprobadas, a menos que se disponga de otro modo en la recomendación correspondiente.